

EDICTO No. 015-2022**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2021-136**

Sujetos procesales: **ROSA MARIA MUÑOZ MORENO**
JORGE LUIS NOVOA RODRIGUEZ
JORGE HORACIO TRUJILLO RANGEL

La suscrita Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **ROSA MARIA MUÑOZ MORENO**, quien **no** compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **2-2022-000551 del 17 de enero del 2022**, **JORGE LUIS NOVOA RODRIGUEZ**, quien **no** compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **2-2022-000553 del 17 de enero del 2022**, **JORGE LUIS HORACIO TRUJILLO RANGEL**, quien **no** compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **2-2022-000554 del 17 de enero del 2022**, del contenido del **Auto 17416 - 00067 del 30 de diciembre del 2021**, por medio del cual se ordena **Vincular a la presente investigación**, como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE

PRIMERO: VINCULAR a la presente investigación disciplinaria a los señores **ROSA MARÍA MUÑOZ MORENO, JORGE HORACIO TRUJILLO RANGEL, JORGE LUÍS NOVOA RODRIGUEZ y LUZ AIDA BARRETO BARRETO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a los señores **ROSA MARÍA MUÑOZ MORENO, JORGE HORACIO TRUJILLO RANGEL, JORGE LUÍS NOVOA RODRIGUEZ y LUZ AIDA BARRETO BARRETO**, atendiendo la parte motiva del presente auto y de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndole que las decisiones que deban notificarse personalmente es posible notificarlas mediante envío de las mismas al número de fax o a la dirección de correo electrónico que para el efecto informe y autorice por escrito, entendiéndose debidamente notificado por estos medios, según el artículo 102 de la Ley 734 de 2002. En caso de que no sea posible notificarle personalmente se hará por Edicto.

Igualmente, dándole a conocer los derechos que les asisten acorde con los artículos 90 y 92 ibídem para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente providencia y en los términos del artículo 109 de la Ley 734 de 2002, al señor **FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA**, quien puede ser ubicado en la carrera 64ª No. 22-14 torre 5 apartamento 1203 Bogotá D.C. **RECORDÁNDOLE** nuevamente que las decisiones que deban notificarse personalmente es posible notificarlas mediante envío de las mismas al número de fax o a la dirección de correo electrónico que para el efecto informe y autorice por escrito, según el artículo 102 de la Ley 734 de 2002.

CUARTO: ADVERTIR que contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme el parágrafo del artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO: INFORMAR a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión.

SEXTO: EFECTUAR por parte de la Secretaría Técnica de esta Subdirección, las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Claudia Marcela Maldonado Avendaño
Subdirector de Investigaciones Disciplinarias (E)
UAE ITRC

*Proyectó: Pedro Roa
Revisó: Laura Robles*

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veintiocho (28) de enero de 2022.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA

Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNÁNDEZ -jcastellanos@itrc.gov.co

Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

ITRC

